Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 97/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Mariano Augusto NICOSIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 97/2011 de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 97/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el examen final de la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener aprobada su correlativa inmediata

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Procesos Industriales, al alumno Mariano Augusto NICOSIA, Legajo Nº 9441, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la regularidad de las asignaturas Comercio Exterior, Relaciones Industriales y Evaluación de Proyectos sin tener cursada su correlativa inmediata Planificación y Control de la Producción y sin tener aprobadas sus correlativas mediatas Inglés Técnico II, Investigación Operativa, Procesos Industriales y Comercialización, al alumno que se menciona en el artículo 1º.- de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1721/2011

UTN
C.T.
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior